### VISTO:

El Expte. Nro. 11593/99 mediante el cual se solicita imposición de nombres a calles.

### **CONSIDERANDO:**

Que las calles para las que se solicitan nombres, pertenecen al Barrio "Dr. Manuel Alarcón" de reciente construcción.

Que los nombres propuestos pertenecen a mujeres que se destacaron en distintas actividades, dedicando sus vidas a motivos altruistas.

Que imponer dichos nombres, reivindica la memoria de personas que merecen ser paradigmas en nuestra sociedad.

## **POR ELLO:**

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**

ART.1.- IMPONESE el nombre de "Juana Azurduy" a la arteria que nace a la altura de calle Urquiza al 2500 hacia el Norte.

<u>ART.2.-</u> IMPONESE el nombre de " Alicia Moreau de Justo" a la arteria que nace en calle Urquiza hacia el Norte, paralela e inmediata al Oeste de la calle "Juana Azurduy".

<u>ART.3.-</u> IMPONESE el nombre de "Madre Teresa de Calcuta" a la arteria que nace en calle Urquiza hacia el Norte, ubicada paralela e inmediata al Oeste de calle "Alicia Moreau de Justo".

ART.4.-POR la Dirección Municipal de Tránsito procédase a la señalización de las calles citadas.

ART.5.- COMUNÍQUESE, ETC....

SALA DE SESIONES. SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 7 DE MAYO DE 1999. JOSÉ INGOLD, PRESIDENTE - GUILLERMO MARTÍNEZ, SECRETARIO. ES COPIA FIEL, QUE CERTIFICO.